



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 17 del mes de noviembre del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-091-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 031** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

**PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN LA LOCALIDAD DE EL SALADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 17 del mes de noviembre del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 06 (seis) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. COORDINACION CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2. C. FRANCISCO ANGULO PEREZ, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
3. C. JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO
4. DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
6. INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
COORDINACION CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO ANGULO PEREZ
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS	
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	0.00 0		0.00 0	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)		Mano de Obra = (1.50 Punto)
1	COORDINACION CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
2	FRANCISCO ANGULO PEREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	5.09	6.50	1.50	1.50	47.59
3	JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	4.24	6.50	1.50	1.50	46.74
4	DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	1.98	3.25	1.50	1.50	38.73
6	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	1.50	1.50	49.00

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:





	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>COORDINACION CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>	<b>30.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	

	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>DOZAV ARQUITECTURA &amp; CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>	<b>31.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	FRANCISCO ANGULO PEREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	47.59
2	JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO	46.74
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	38.73
4	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 6'170,042.99**

90% Presupuesto Base: **\$ 5'553,038.69**

Rango: **\$ 5'553,038.69** al **\$ 6'170,042.99**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	FRANCISCO ANGULO PEREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 5,553,038.69	SOLVENTE
2	JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO	\$ 5,553,850.69	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	\$ 5,862,556.80	SOLVENTE
4	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 6,108,342.56	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	FRANCISCO ANGULO PEREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 5,553,038.69
2	JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO	\$ 5,553,850.69
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	\$ 5,862,556.80
4	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 6,108,342.56



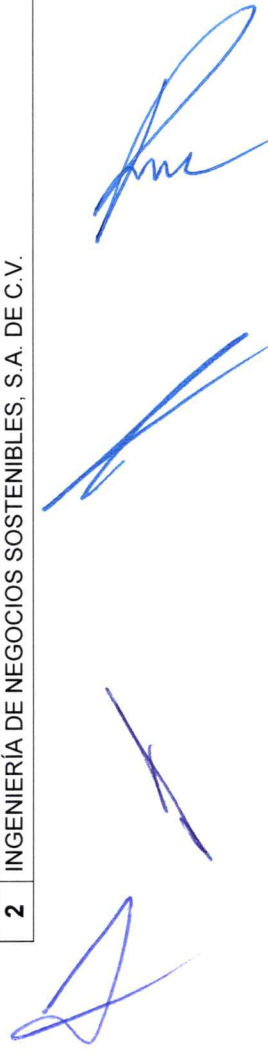
Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

<b>FRANCISCO ANGULO PEREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.</b>	
<b>Condición Económica Requerida:</b>	
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>	
PE- 15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.	
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>	
PE-15D, No anexó el Documento	
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	

<b>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.</b>	
<b>Condición Económica Requerida:</b>	
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>	
PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).	
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>	
PE-04. Las Cotizaciones presentadas no coinciden con los precios anotados en el listado	
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

		<b>LICITANTE</b>		<b>IMPORTE NETO</b>	
<b>No.</b>					
<b>1</b>	JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO			\$	5,553,850.69
<b>2</b>	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.			\$	6,108,342.56





**TASACIÓN ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO	\$ 2,388,114.27	\$ 621,326.28	\$ 602,108.98	\$ 614,224.81	\$ -	\$ 422,577.43	\$ 139,450.55	\$ 5,553,850.69
2	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 2,491,395.59	\$ 566,462.89	\$ 1,056,061.83	\$ 553,447.57	\$ 10,069.79	\$ 435,001.70	\$ 153,373.18	\$ 6,108,342.56
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>\$ 2,439,754.93</b>	<b>\$ 593,894.59</b>	<b>\$ 829,085.41</b>	<b>\$ 583,836.19</b>	<b>\$5,034.895</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO	-\$51,640.66	\$0.00	-\$226,976.43	\$0.00	-\$5,034.90	-\$283,651.98	\$138,925.45	SOLVENTE
2	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$27,431.69	\$0.00	-\$30,388.62	\$0.00	-\$57,820.31	\$377,181.39	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO	\$ 5'553,850.69	SOLVENTE
2	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 6'108,342.56	SOLVENTE

*(Handwritten signatures in blue ink)*





**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO	\$ 5'553,850.69

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 22 del mes de noviembre del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

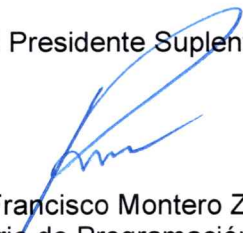
El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 124 (ciento veinticuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 28 de noviembre de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de marzo de 2023.


El presente fallo se notificará en junta pública el día 18 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:  
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

  
Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

  
Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 031  
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-091-2022

Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,  
Coordinador de Gestión e Inversión,  
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.